



DECRETO 000151

( 03 OCT 2019 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**

El Alcalde Municipal de Caldas, Antioquia, en uso de sus facultades legales y administrativas, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la resolución 533 de 2015 modificada con la resolución 484 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

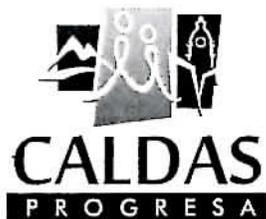
Que el artículo 209 de la constitución nacional, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que le nuevo marco técnico normativo para entidades de gobierno, expedido mediante la resolución 533 del 8 de octubre del 2015 modificado por la resolución 484 del 17 de octubre de 2017, ambos expedidos por la Contaduría General de la Nación, se fundamenta además en las normas internacionales de información financiera expedidas por el International Accounting Standards Board IASB, con el objetivo de proveer información precisa e idónea para los usuarios de la información, tales como: accionistas, administración, empleados, estado, proveedores, clientes, entidades financieras, autoridades de control y vigilancia y demás usuarios interesados, generando en debida esencia la transparencia y confiabilidad de la información.

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500  
URL <http://caldasantioquia.gov.co/> Facebook: [alcaldíadecaldas](#) Twitter: [@caldasalcaldía](#)



F-CC-44  
Versión: 3



Que los estados financieros del Municipio de Caldas constituirán una representación estructurada de su situación financiera, del rendimiento financiero y de sus flujos de efectivo. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas.

Que para la adopción e implementación del nuevo marco normativo se debe aprobar el manual de políticas contables del municipio de Caldas Antioquia.

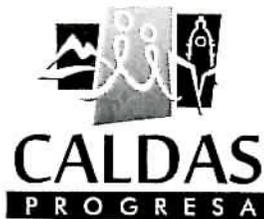
#### DECRETA

**PRIMERO. ADOPTAR E IMPLEMENTAR** el manual de políticas contables del municipio de caldas, Antioquia., cuyo documento anexo a la presente resolución forma parte integral de la misma.

Política de Efectivo y Equivalentes de Efectivo  
Política de propiedades de inversión  
Política de Inversiones en Asociadas  
Política de Inversiones en Controladas  
Política de Cuentas por Cobrar  
Política de Propiedad, Planta y Equipo  
Política de Bienes de Beneficio y Uso Público  
Política de Bienes Históricos y Culturales  
Política de Costos de Financiación  
Política de Deterioro de Valor de Activos no Generadores de Efectivo  
Política de Préstamos por Pagar  
Política de Cuentas por Pagar  
Política de Beneficios a Empleados  
Política de Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes  
Política de Ingresos  
Política de Cambios en las Estimaciones y Corrección de Errores  
Políticas de Presentación de Estados Financieros



000151  
13 OCT 2019



SEGUNDO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su fecha de expedición

03 OCT 2019

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



---

CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO  
Alcalde Municipal de Caldas.

Proyectó y digitó: Julieth Rios Zapata  
Vo.bo. Secretaria de hacienda



000151  
03 OCT 2019